



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES" en concreto para el desarrollo de la actividad denominada XIX edición "FEBODA 2025", a celebrarse del 21 al 23 de noviembre de 2025. (Expediente E2025014546; 50/2025).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de julio de 2025, se recibe en el Registro electrónico General con nº: REGAGE25e00063000177, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF: A38208427, por importe de **CIENTO CUATRO MI DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (104.204,91 €)**, para la financiación del proyecto "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES" con el desarrollo de la actividad denominada "FEBODA, 2025".

**SEGUNDO.-** Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar que incluye la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

**TERCERO.-** Con fecha de notificación 22 de julio de 2025, se requiere a IFTSA subsunción de la solicitud, para que: *"En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación"*.

Pues bien, con fecha 23 de julio de 2025 se recibe con nº REGAGE25e00064653257 de registro de entrada en esta Corporación Insular, solicitud de abono anticipado para la presente aportación específica.

**CUARTO.-** Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000091757, de 14 de noviembre de 2024, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para para la ejecución del proyecto "APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES", de la actividad denominada "FEBODA 2024", y la misma ha sido justificada mediante la Resolución R0000099726, de 21 de abril de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

**QUINTO.-** Con fecha 6 de agosto de 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CINCO MIL EUROS (505.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





2025.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, con número de proyecto: 20250384.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose en el caso que nos ocupa la actividad específica denominada “**FEBODA 2025**”, con un importe que asciende a **CIENTO CUATRO MI DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (104.204,91 €)**.

**SEGUNDO.-** La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: “*No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*”

**TERCERO.-** De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).*”

**CUARTO.** - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 1 de julio de 2025.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

Del 21 al 23 de noviembre de 2025, con horario de 10.30 a 20.30 horas (excepto el día 23, que se clausura a las 19.00 horas), tendrá lugar la gran feria de bodas y celebraciones, la XIX edición de

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





“FEBODA 2025”, que estará ubicada en la Gran Nave del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, abarcando una superficie de exposición de 8.000 m<sup>2</sup>, donde se espera la instalación de 70 empresas y 90 stands.

Esta feria es el mayor punto de encuentro de los proveedores de productos y servicios nupciales con los futuros clientes, ya que no solo los novios de la temporada siguiente, sino de todo aquel que tenga en mente realizar una celebración en un futuro no muy lejano visitará la feria.

#### **Objetivo de la actividad:**

El objetivo de esta Feria nupcial es ofrecer a las empresas dedicadas al sector de las celebraciones en general, y bodas en particular, un punto de encuentro donde se den cita proveedores y clientes y en el que se genere y fomente el negocio, en un sector importante en nuestra economía,

#### **Acciones que forman parte de la actividad:**

##### **1. Pasarela abierta al público “Pasarela Tenerife Bridal”**

La feria contará, como en años anteriores, con una pasarela de moda abierta al público. En esta edición la pasarela, al igual que en el 2024, estará bajo la dirección de Tenerife Moda. En la pasarela Tenerife Bridal se podrán ver las últimas tendencias en moda nupcial, peluquería y maquillaje.

Dicho espacio contará con una pasarela de 20 metros de largo y dotada de una decoración especial para el evento. Su capacidad será de 300 personas.

Está previstos que, a lo largo de los 3 días del evento, se realicen unos 20 desfiles de marcas expositoras que podrán mostrar sus novedades.

##### **2. Zona expositiva**

En unos 8.000 m<sup>2</sup>, en esta edición está prevista la participación de 70 expositores y 90 stands.

Como todos los años, FEBODA ofrecerá un amplio programa de actividades paralelas, entre ellas desfiles nupciales, exposición de fotografías de boda etc.

Estarán presentes empresas de numerosos sectores agencia de viaje, animación, ceremonias, bautizos y comuniones, coches de alquiler, decoración, mobiliario, dulcerías, electrodomésticos, floristerías, fotografía y vídeo, imprentas, inmobiliarias, joyerías, listas de boda, moda íntima, orquestas, salones de belleza y peluquerías, regalos, restauración, trajes de novia y fiesta, entre otras.

##### **3- Premio al Mejor Stand**

*Según la memoria “dado el éxito y la alta calidad en el diseño de los stands en las ediciones anteriores, se otorgará nuevamente el premio al mejor stand de la feria. De esta manera se pretende que año tras año, la calidad de los montajes se mantenga o mejore”.*

##### **4-Actividades paralelas**

Feboda ofrecerá un amplio programa de actividades paralelas, entre ellas desfiles nupciales, exposición de fotografías de boda, etc.

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000107412

En la memoria económica (informe de gerencia) presentada por el IFTSA, se prevé que los gastos de la actividad asciendan a 153.866,66 € y que los ingresos asciendan a 153.866,66 €.

Para la financiación de esta actividad, el Cabildo de Tenerife destinará un total de 104.204,91 € mediante aportación específica, el resto de ingresos se obtendrá con la venta de entradas y de stands y superficies, conforme a los siguientes detalles:

1. Presupuesto de Ingresos y gastos a imputar a la presente aportación:

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>153.866,66 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.866,66 €</b>
<b>INGRESOS – GASTOS</b>	<b>0,00 €</b>

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

<b>CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)</b>	<b>104.204,91 €</b>
<b>VENTA DE ENTRADAS</b>	<b>4.600,00 €</b>
<b>VENTA DE STANDS Y SUPERFICIES</b>	<b>45.061,75 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>153.866,66 €</b>

3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

<b>GASTOS A TERCEROS</b>	
Compras y Otros Aprovisionamientos	7.500,00 €
Seguridad	7.000,00 €
Limpieza	5.500,00 €
Servicios de Azafatas	2.600,00 €
Servicio de Restauración	2.000,00 €
Servicios Ajenos Contratados	
Mobiliario	3.600,00 €
Peluquería	4.900,00 €
Plan de Emergencia y Autoprotección	2.500,00 €
Sonido e Iluminación	12.000,00 €
Grabación y Montaje de Video	3.000,00 €
Modelos	12.000,00 €
Maquinaria	4.000,00 €
Fotografía	2.000,00 €
Rotulaciones	2.800,00 €
Publicidad	18.000,00 €
Televisión, Radio, Exteriores y Redes Sociales	
Gastos de Imprenta	800,00 €
Gastos de Botiquín	1.100,00 €
Decoración	2.800,00 €
<b>Total</b>	<b>94.100,00</b>

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000107412

Para la imputación de gastos generales de personal y teléfonos se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 5% del gasto anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

CONCEPTO	í PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	211.736,32 €	4.061,10 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	67.096,93 €	1.286,92 €
Mantenimiento de la Edificación	127.921,30 €	2.453,53 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	30.740,89 €	589,61 €
Transportes	11.420,13 €	219,04 €
Suministros	211.337,43 €	4.053,45 €
Seguros	39.299,03 €	753,76 €
Gastos de Personal	923.583,65 €	46.179,18 €
Teléfonos	3.401,35 €	170,07 €
<b>TOTAL GASTOS CONTRATADOS</b>		<b>59.766,66 €</b>

4. Total Gastos:

<b>GASTOS EMPRESAS EXTERNAS</b>	<b>94.100,00 €</b>
<b>IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>59.766,66 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.866,66 €</b>


**-abono anticipado**

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Así IFTSA en su solicitud de abono anticipado justifica que "dada la fecha de celebración del evento en el mes de octubre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A."

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11





negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

**-Fecha de ejecución de la actividad:**

El evento se desarrolla del 21 al 23 de noviembre de 2025.

**-Fecha de justificación de los gastos de la actividad:**

En la Memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2026**

**-Documentación a presentar para la justificación:**

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, deberá aportar de la siguiente documentación:

“(…)

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
  - i. *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
  - ii. *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
  - iii. *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
  - iv. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
  - v. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)*”.

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

**QUINTO.** - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





**SEXTO.** - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES".

**SÉPTIMO.** - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

**OCTAVO.** - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*".

**NOVENO.-** En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

**Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:**

1. Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad "**FEBODA 2025**".

Crédito presupuestario: **CIENTO CUATRO MI DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (104.204,91 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0602.4331.44903**.


3. Pago: **abono anticipado**.

4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

"(...)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1Qxz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1Qxz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1Qxz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000107412

Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

(Se adjuntan los anexos)

**Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.**, con CIF A38208427, por un importe total de **CIENTO CUATRO MI DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (104.204,91 €)** con forme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2025014546
Aplicación Presupuestaria	2025-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” (FEBODA, 2025)
Importe (en euros)	104.204,91 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2025
Factura SIGEC	25-019536
Ítem de gasto	25-020660
Nº de Propuesta	25-007560
Número de proyecto	25-0384
Número de subvención	2025-001431

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000107412

**Tercero. - Notificar** la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/11	



### ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ..... con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha .....

**1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

<b>Total Ingresos (1)</b>	-
<b>Total gastos (2)</b>	-
<b>Diferencia (1) - (2)</b>	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

**2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

<b>Concepto del ingreso</b>	<b>Importe</b>
Aportación del Cabildo Insular	-
	-
	-
<b>Total Ingresos</b>	-

**3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/11	



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “ .....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha ....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en ..... con fecha .....

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/08/2025 11:25:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/08/2025 11:24:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p9PAz4HHZZW_b1QXz4NfSA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

